



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 08 de Abril del 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 013/F015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de materiales N° 193/2015 enviada por el Sr. Pablo Gonzalez Antezana, Director de Carrera Arquitectura, quien solicita el arriendo de Vehículo Salida a Terreno Localidades del Interior.
- c) Que el producto señalado en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadopublico.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra J), del reglamento de la Ley 19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa **“ Cuando el costo de la Evaluación de las ofertas , desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 10 UTM.”** Se adjunta anexo con Tabla costo realizar Proceso Licitatorio.

RESUELVO

1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **“ARRIENDO DE BUS SALIDA A TERRENO CARRERA ARQUITECTURA”**, a la Empresa **“PULMAN SAN LUIS LTDA.”** RUT **77.702.160-5**, domiciliado en Avda. Juan Martínez # 1265 Ciudad de Iquique - Región de Tarapacá - Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$320.000.- (Trescientos Veinte mil pesos) Exento de IVA, será imputado con cargo al Código IQU F22 PRE Proyecto 010101010031 cuenta 1220402000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


Evadil Ayala Riquelme
Ministro de Fe Ad Hoc


Alberto Martínez Quezada
Decano, Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación de Rector

AMQ/EAR/mmc